Tununguá -Boyacá 04 de marzo de 2026.

Doctora:
OMAIRA LIZETH CAMACHO OSMA
Gerente
E.S.E. Centro De Salud Santa Bárbara De Tununguá

Ref.: Propuesta para: PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, EN EL TERRITORIO RURAL N.°1, COMPRENDIDO POR VIJAGUAL, CALICHAL, PEÑA BLANCA Y CENTRO, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 0877 DE 2025 A LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA DE TUNUNGUÁ.

PERFIL A CONTRATAR: auxiliar de enfermería

PRESUPUESTO OFICIAL: está estimado en la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS **($9.000.000,00)**

PLAZO: El plazo previsto para el desarrollo de la prestación de servicios es de **tres (03) MESES**

ACTIVIDADES A CONTRATAR.

El Contratista se obliga a prestar con absoluta autonomía e independencia y bajo su entera responsabilidad las actividades que corresponden a:

ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. Elaborar el cronograma mensual de operación de las actividades ejecutadas para el despliegue en territorio.

2. Informar a la comunidad las acciones a desarrollar de los EBS a través de herramientas comunicativas.

3. Realizar atenciones Individuales y otras atenciones en salud en el marco de las Redes Realizar atenciones Individuales y otras atenciones en salud en el marco de las Redes Integradas de Servicios De Salud Como: Identificación de procesos cuidadores, deteriorantes y de condiciones en salud / Información en salud / Atención para promoción y apoyo a la lactancia materna / Educación para la salud / Toma de muestras de laboratorio / Vacunación /Demás necesarias.

4. Realizar mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada micro territorio

5. Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación.

6. Apoyar en la realización y/o elaboración de la valoración familiar de primer contacto de acuerdo con los siguientes instrumentos: a) familiograma b) APGAR familiar, escala de sobrecarga del cuidador ZARIT y d) ecomapa.

7. Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y hogar a través de los dispositivos médicos asignados, determinando riesgos, para su respectiva canalización

8. Apoyar en la Formulación del plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores.

9. Apoyar el proceso de identificación de las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo - género, etnia, entre otras características pertinentes y por micro territorio asignado.

10. Gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario complementario y telemedicina).

11. Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública.

12. Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud.

13. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno.

14. Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades.

15. Canalizar la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de salud identificadas.

16. Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por otros sectores.

17. Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que define el ministerio de salud y protección social para tal fin.

18. Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas - barrios y micro territorios abordados por el equipo.

19. Participar en los comités de seguimiento con EAPB y Entidad Territorial para el análisis de la efectividad de la atención en la red de prestación de servicios y la superación de barreras identificadas en la operación de los equipos básicos de salud.

20. Garantizar la confidencialidad, veracidad y adecuado manejo de la información recolectada durante la ejecución de las actividades, de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos y reserva de la historia clínica.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que conozco y acepto el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constituci6n Política y la Ley aplicable.

4. Declaro bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que he declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la E.S.E. Centro De Salud Santa Bárbara De Tununguá de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

6. Que me obligo a suministrar a solicitud de E.S.E. Centro De Salud Santa Bárbara De Tununguá cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

7. Que no me hallo relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

8. Que la vigencia de la presente oferta es de treinta (30) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

Se firma el mismo en el municipio de Tununguá Boyacá a los cuatro (04) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

Yady Gissela Rojas González
C.C. 1.005.275.118 Expedida en la Belleza
Santander

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber **Yady Gissela Rojas Gonzales** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1005275118 de la Belleza Santander, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA DE TUNUNGUÁ adelanta un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA DE TUNUNGUÁ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección

y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA DE TUNUNGUÁ, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA DE TUNUNGUÁ durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

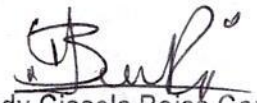
1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento.

Se firma el mismo en la ciudad de Tununguá Boyacá el cuatro (04) de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

EL PROPONENTE:



Yady Gissela Rojas Gonzales
C.C. 1005275118 de la Belleza Santander
Contratista

DECLARACION DE NO ESTAR OBLIGADO A PAGAR APORTES PARAFISCALES

Yo a saber, **Yady Gissela rojas Gonzalez** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. C.C 1005275118 Expedida en la Belleza Santander en cuenta la normatividad colombiana vigente que para el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) como persona natural no estoy obligado a pagar estos aportes.

Dada en Tununguá Boyacá, a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2026.

Declarante,

Yady Gissela Rojas Gonzalez
C.C 1005275118 Expedida la Belleza Santander
Contratista

04 de marzo de 2026

Doctora:

OMAIRA LIZETH CAMACHO OSMA
Gerente
E.S.E. Centro De Salud Santa Bárbara De Tununguá

ASUNTO: DECLARACION DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Por medio de la presente declaro bajo la gravedad de juramento que el suscrito quien firma y se identifica como aparece al final del presente escrito, no se hallarme incluido en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1993, en la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia para contratar.

Atentamente,

Yady Gissela Rojas Gonzalez
C.C 1005275118 Expedida en la Belleza Santander
Contratista